



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE ÑUBLE
 REGION DEL BÍO BÍO
 I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
 UNIDAD DE PERSONAL

**APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
 PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL.**

DECRETO ALCALDICIO Nº 1662

QUILLÓN, 04 DE JULIO 2014

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. Memorándum Nº 202 de fecha 01 de julio de 2014, de la dirección de desarrollo comunitario, solicita contrato de la Srta. Carol Denisse Gómez Campos, Programa Fortalecimiento OMIL,
2. El Decreto Alcaldicio. Nº 360 de fecha 14.03.14 que Aprueba Convenio para la ejecución del Programa "Fortalecimiento OMIL".,
3. Convenio de fecha 31 de enero de 2014 suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y SENSE
4. Decreto Alcaldicio Nº 1055 de fecha 04/12/2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2014,
5. Sentencia de Proclamación de alcaldes Nº 14 de fecha 30 Noviembre de 2012, por el que se proclama como Alcalde de la Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto y
6. En uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.-

DECRETO:

1. **APRUEBASE EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN y el siguiente profesional:**

NOMBRE	RUT	PERIODO	FUNCION	REMUNERACION BRUTA
CAROL DENISSE GOMEZ CAMPOS	[REDACTED]	01/07/2014 al 30/09/2014	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	\$ 100.000

2. **Las remuneraciones** serán cancelados por mensualidades vencidas, previa entrega de las Boletas de Honorarios y Certificado de cumplimiento de funciones.
3. El gasto que origine la ejecución del Programa antes señalado, serán imputados a la Cuenta 1140502001-1140502006 "Aplicación de Fondos en Administración – Programa Fortalecimiento OMIL" del Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELLA
 SECRETARIO MUNICIPAL
 MINISTRO DE EE



JEFE DE PERSONAL.


ALBERTO GYHRA SOTO
 ALCALDE



- INTERESADOS (01)
- CARPETA PERSONAL INTERESADOS (01)
- ARCHIVO OF. DE PERSONAL
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL